12/01/2024

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

Despedida por no fichar en la aplicación de registro de jornada

La Justicia aclara que **el establecimiento de un sistema de registro de jornada en la empresa no es un protocolo administrativo, sino un cumplimiento efectivo a una obligación legal**, por lo que si un trabajador incumple de manera reiterada el registro diario de su jornada en la aplicación habilitada para ello, pese a que ha sido advertido en varias ocasiones por sus superiores de que debe hacerlo, estará cometiendo un supuesto de indisciplina.

Esta ha razonado el Tribunal Superior de Justicia de Asturias en una sentencia en la que declara **procedente el despido disciplinario de una empleada que**, entre otros compartimientos que suponían trasgresión de la buena fe contractual, desobediencia e indisciplina, **no registró su jornada laboral en 31 ocasiones**.

En el presente caso enjuiciado la trabajadora prestaba sus servicios profesionales como vendedora para la empresa demandada. Dentro de los protocolos internos de la empresa existe la obligación de que los delegados de ventas lleven a cabo una

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF